SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 7 de diciembre de 2020
A Despacho para fijar agencias en derecho.

Informo a la señora juez, que el abogado demandante informa por escrito que el inmueble objeto de este litigio fue restituido por el demandado.

RAD.2020-00210-00
AUTO INTERLOCUTORIO. 1218

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Diciembre Diez (10) de dos mil veinte (2020)

Fíjense como agencias en derecho a favor del demandante RODRIGO GONZALEZ LÓPEZ y contra EFRAIN ARANGO, la suma de $210.000.oo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 163 del 11 de diciembre de 2020

SE PROCEDE POR SECRETARIA A LIQUIDAR COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE RODRIGO GONZALEZ LÓPEZ ASI:

Agencias en derecho	$ 210.000
Costas	------0----
Total	$ 210.000

Son: Doscientos diez mil pesos (210.000) M/cte.
A Despacho.

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Diciembre Diez (10) de dos mil veinte (2020)

De la anterior liquidación de costas, se da traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 163 del 11 de diciembre de 2020

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO